



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 13 DE ENERO DE 2021.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Visto nuevamente el expediente nº 2020033134 del Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente, relativo a la modificación del contrato de gestión indirecta de los servicios públicos de saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas de San Cristóbal de La Laguna, resulta:

1º.- El Órgano de Gestión Económico-Financiera según informe emitido el día 13 de enero de 2021, detecta error material en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día 31 de diciembre de 2020 al procedimiento de ampliación de los servicios del contrato de gestión indirecta de los servicios públicos de saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas de La Laguna, prestados en la actualidad por la empresa municipal de economía mixta Teidagua, S.A.

2º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria con carácter urgente celebrada el día 31 de diciembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

*“Primero.- Modificar el contrato de gestión indirecta de los servicios públicos de saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas de La Laguna, prestados en la actualidad por la empresa municipal de economía mixta TEIDAGUA, S.A., con C.I.F. A-38285961, para incorporar al mismo la gestión y mantenimiento de las redes pluviales del municipio, con efectos del día siguiente al de la formalización del documento administrativo de modificación contractual.*

*Las características de este nuevo servicio de gestión y mantenimiento de las redes de pluviales del municipio a prestar por la empresa municipal TEIDAGUA, S.A., son, como mínimo, las que se detallan en los informes técnicos que obran en*

*el expediente y cuyos contenidos íntegros se aceptan expresamente con el fin de servir de motivación a la modificación acordada.*

*El resto de derechos y obligaciones de la modificación del contrato, en los que le resulte de aplicación, son los que figuran en el Pliego de condiciones administrativas y técnicas, así como del contrato formalizado el 13 de febrero de 1992, constituyendo la "Empresa mixta de aguas y saneamiento de La Laguna, S.A.", que sirvieron de base del mismo, y que permanecen inalterados.*

*La determinación del coste anual de este nuevo servicio de gestión y mantenimiento de las redes de pluviales del municipio se calculará en función de la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, transcurrido un año desde el comienzo de la prestación del servicio.*

*Segundo.- Autorizar y Disponer el gasto a favor de la empresa municipal de economía mixta TEIDAGUA, S.A., con C.I.F. A-38285961, por importe de 32.047,33 euros, con cargo al documento contable (RC) núm. 12020000055900 correspondiente a la anualidad 2020, y por importe de 9.197.984,05 euros con cargo al documento contable para gastos Ejer. Futuros (RC) núm. 12020000055898, correspondiente a las anualidades comprendidas entre los ejercicios 2021 y 2042, ambos con cargo a la aplicación presupuestaria 194/16000/21000, al objeto de afrontar el gasto que se deriva de la modificación del contrato de gestión indirecta de los servicios públicos de saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas de La Laguna, de acuerdo con el siguiente desglose de anualidades:*

Anualidad	Periodo	Aplicación presupuestaria	Importe (con IGIC)
Anualidad 2020	1 nov 2020 a 30 nov 2020	194/16000/21000	32.047,33 €
Anualidad 2021	1 dic 2020 a 30 nov 2021	194/16000/21000	384.568,22 €
Anualidad 2022	1 dic 2021 a 30 nov 2022	194/16000/21000	389.101,15 €
Anualidad 2023	1 dic 2022 a 30 nov 2023	194/16000/21000	393.688,46 €
Anualidad 2024	1 dic 2023 a 30 nov 2024	194/16000/21000	398.330,82 €
Anualidad 2025	1 dic 2024 a 30 nov 2025	194/16000/21000	403.028,90 €
Anualidad 2026	1 dic 2025 a 30 nov 2026	194/16000/21000	407.783,37 €
Anualidad 2027	1 dic 2026 a 30 nov 2027	194/16000/21000	412.594,87 €
Anualidad 2028	1 dic 2027 a 30 nov 2028	194/16000/21000	418.058,37 €
Anualidad 2029	1 dic 2028 a 30 nov 2029	194/16000/21000	422.986,05 €
Anualidad 2030	1 dic 2029 a 30 nov 2030	194/16000/21000	427.972,84 €
Anualidad 2031	1 dic 2030 a 30 nov 2031	194/16000/21000	433.019,48 €
Anualidad 2032	1 dic 2031 a 30 nov 2032	194/16000/21000	438.126,67 €
Anualidad 2033	1 dic 2032 a 30 nov 2033	194/16000/21000	443.295,18 €
Anualidad 2034	1 dic 2033 a 30 nov 2034	194/16000/21000	448.525,68 €
Anualidad 2035	1 dic 2034 a 30 nov 2035	194/16000/21000	454.464,95 €
Anualidad 2036	1 dic 2035 a 30 nov 2036	194/16000/21000	459.821,77 €
Anualidad 2037	1 dic 2036 a 30 nov 2037	194/16000/21000	465.242,88 €
Anualidad 2038	1 dic 2037 a 30 nov 2038	194/16000/21000	470.729,02 €
Anualidad 2039	1 dic 2038 a 30 nov 2039	194/16000/21000	476.280,98 €
Anualidad 2040	1 dic 2039 a 30 nov 2040	194/16000/21000	481.899,57 €
Anualidad 2041	1 dic 2040 a 30 nov 2041	194/16000/21000	487.585,57 €
Anualidad 2042	1 dic 2041 a 12 feb 2042	194/16000/21000	95.904,26 €

*Tercero.- Notificar este acuerdo a la empresa municipal de economía mixta TEIDAGUA, S.A., y comunicar la comparecencia para la formalización de la modificación del contrato de gestión indirecta de los servicios públicos de saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas de La Laguna."*

3º.- La suma de las anualidades correspondientes al documento contable para gastos de ejercicios futuros (RC) núm. 12020000055898, por importe de 9.197.984,05 euros, no es el correcto, siendo el importe correcto de 9.213.009,06 euros.

4º.- Según se infiere del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

5º.- El expediente ha sido nuevamente fiscalizado conforme por la Intervención Municipal con fecha 13 de enero de 2021.

6º.- El Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Primero.- Rectificar el punto segundo de la parte dispositiva del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria con carácter urgente, celebrada el día 31 de diciembre de 2020, en el siguiente sentido:

- Donde dice:

*“Segundo.- Autorizar y Disponer el gasto a favor de la empresa municipal de economía mixta TEIDAGUA, S.A. con C.I.F. A-38285961 por importe de 32.047,33 euros con cargo al documento contable (RC) núm. 12020000055900 correspondiente a la anualidad 2020 y por importe de 9.197.984,05 euros con cargo al documento contable para gastos Ejer. Futuros (RC) núm. 12020000055898 correspondiente a las anualidades comprendidas entre los ejercicios 2021 y 2042, ambos con cargo a la aplicación presupuestaria 194/16000/21000, al objeto de afrontar el gasto que se deriva de la modificación del contrato de gestión indirecta de los servicios públicos de saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas de La Laguna, de acuerdo con el siguiente desglose de anualidades: (...)”.*

Debe decir:

*“Segundo.- Autorizar y Disponer el gasto a favor de la empresa municipal de economía mixta TEIDAGUA, S.A. con C.I.F. A-38285961 por importe de 32.047,33 euros con cargo al documento contable (RC) núm. 12020000055900 correspondiente a la anualidad 2020 y por importe de 9.213.009,06 euros con cargo al documento contable para gastos Ejer. Futuros (RC) núm. 12020000055898 correspondiente a las anualidades comprendidas entre los ejercicios 2021 y 2042, ambos con cargo a la aplicación presupuestaria 194/16000/21000, al objeto de afrontar el gasto que se deriva de la modificación del contrato de gestión indirecta de los servicios públicos de saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas de La Laguna, de acuerdo con el siguiente desglose de anualidades: (...)”.*

Segundo.- Mantener el resto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria con carácter urgente, de fecha 31 de diciembre de 2020, en todo su contenido literal.